SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 233

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S N° 105 (V. y U), 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005478 · 06.10.2017

VISTOS:

a. El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
b. El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que: "El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento.
c. **La Resolución Exenta N° 2461 (V. y U.) del 12.04.2013**, que otorga subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, a familias de los grupos que integran los proyectos **Los Jardines de San Joaquín I y II**, detallados en el resuelvo 1).
d. **La Resolución Exenta N° 3351 (V. y U.) del 05.04.2017**, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 a las familias integrante de los proyectos "**San Joaquín I y II", de la comuna de San Joaquín**.
e. Los antecedentes presentados por la **Entidad Patrocinante "Constructora Oval Ltda."**, de fecha 01.09.2017, que respaldan las solicitudes de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales de los proyectos "Los Jardines de San Joaquín I y II.
f. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
g. El Decreto TRA Nº 272/04/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a. Que ambos proyectos cuentan con un avance físico de obras de un 100%.
b. El cobro del subsidio adicional asignado a cada familia mediante **Res. Ex. N°3351 (V. y U.), del 05.04.2017**, para ambos proyectos.
c. La necesidad de contar con los subsidios vigentes para realizar los trámites de recepción por parte de este **Servicio**, recepción final en la **DOM** correspondiente, proceso de cierre de nómina, de escrituración e inscripción en C.B.R, de las viviendas a nombre de los beneficiarios y prohibiciones a favor del SERVIU, cursar el pago de la totalidad de los subsidios y cerrar administrativamente ambos proyectos.

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

d. La evaluación favorable de las antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante "**Constructora Oval Ltda**.," que permiten otorgar **nuevo plazo de vigencia** a los subsidios pertenecientes al **D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Otorgase **nuevo plazo de vigencia hasta el 31.12.2019 a los certificados de subsidio de los proyectos**, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), detallados en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO GRUPO/ PROYECTO	N° DE FAMILIAS	COMUNA	CONSTRUCTORA	AVANCE DE OBRAS SISTEMA TRAZABILIDAD	ULTIMA VIGENCIA
LOS JARDINES DE SAN JOAQUÍN I	113684	152	SAN JOAQUIN	CONSTRUCTORA OVAL LTDA.	100%	24.03.2017 RES. EX. N° 1567 DEL 24.03.2015
LOS JARDINES DE SAN JOAQUÍN II	114118	92			100%	

2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NMB/MRC/MAHM/MMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos.

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe